NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA FUTURCORP S.A.----------
(Por: S/.3.140'000.000,oo).----------

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de Julio de mil novecientos noventa y ocho, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este Cantón; comparece, la Compañía FUTURCORP S.A., representa por los señores Ingeniero CARLOS ALBERTO, CARCACHE GARZON, divorciado, en calidad de Gerente General; y, el señor SUCRE RENAN PEREZ MAC COLLUM, casado, economista, en su calidad de Presidente de la misma; los comparecientes, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA "SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una de aumento de capital y reforma de estatutos, al tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA: Otorgante: Comparece a la celebración de la presente escritura, el Ingeniero Carlos Alberto Carcache Garzón y Sucre Pérez Mac Collum, en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente, de la compañía Futurcorp S.A.. SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía Futurcorp S.A. se constituyó mediante escritura autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, el doce de febrero de mil novecientos noventa y dos,inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dieciseis de marzo del mismo año. La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto

mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el dos de diciembre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil el siete de septiembre de mil novecientos noventa y tres. La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto el diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el quince de octubre de mil novecientos noventa y seis. La compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas a Puebloviejo, Provincia de los Ríos, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, el primero de noviembre de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil de Puebloviejo el veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y siete. b) Mediante Junta General Universal realizada el uno de Junio de mil novecientos noventa y ocho de la Cia Futurcorp S.A. resolvió: a) el aumento de capital suscrito en la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES, a fin de que éste alcance la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital autorizado; y, c) la reforma parcial del estatuto social. TERCERA: DECLARACIONES.- El ingeniero Carlos Carcache Garzón y Sucre Pérez Mac Collum, en sus calidades de Gerente General y Presidente de la compañía Futurcop S.A., debidamente autorizados por la Junta General Extraordinatia de Accionistas celebrada el uno de junio de mil novecientos noventa y ocho, conforme consta de la copia certificada del acta que se agrega a la matriz de esta escritura como documento habilitante, declara bajo juramento lo siguiente: Primero: Que se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA

FUTURCORP S.A.

00 3

Puebloviejo, 16 de marzo de 1998

Señor Ingeniero
Carlos Alberto Carcache Garzón
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es grato informarle que la Junta General de Accionistas de FUTURCORP S.A., reunida hoy tuvo el acierto de nombrarlo GERENTE GENERAL de la compañía por un plazo de 5 años.

De conformidad con el artículo Vigésimo Sexto del Estatuto, en el ejercicio de su cargo, usted tendrá las siguientes atribuciones: a) ejercer individual y/o conjuntamente con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; b) Administrar con poder amplio y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos y contratos hasta por diez por ciento del capital social de la misma, pasado este monto necesariamente conjuntamente con el Presidente; c) convocar a la junta general de accionistas ordinarias y/o extraordinarias; d) Actuar como secretario de la Junta General ordinaria y/o extraordinaria de la Compañía; e) designar individual y/o conjuntamente con el Presidente a los trabajadores de la compañía, así como determinar sus funciones y remuneraciones; y, f) cumplir con lo que le impone la ley de Compañías y demás leyes pertinentes, el presente estatuto, las resoluciones de Junta General.

FUTURCORP S.A., se constituyó ante el Notario XXI del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Diaz Casquete, el 12 de febrero de 1992; inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 16 de marzo de 1992. La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto

NOTARIA Guayaquil-Ecuador

mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario XXI del Cantón Guayaquil, el 2 de diciembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre de 1993. La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto el 19 de enero de 1996, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria XIII del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de octubre de 1996. La compañía cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas a Puebloviejo, Provincia de los Ríos, mediante Escritura Publica otorgada ante la Notaria XIII del Cantón Guayaquil, el 1 de noviembre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de enero de 1997."

Este nombramiento reemplaza al de María Alexandra Córdova Valarezo, quien renunció.

Atentamente,

Héctor Villagrán Cepeda
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Ing. Carlos Alberto Carcache Garzón, c.i. 090725472-6
Urdesa Avda. 1ra. No. 616 y Avda. Las Monjas, Guayaquil-Ecuador
Acepto el cargo de Gerente General,
Guayaquil, 16 de marzo de 1998

CERTIFICO:
que en esta fecha queda inscrito el nombramiento de Gerente General que antecede, bajo el registro mercantil número 15, [illegible] número 29, anotado bajo el repertorio número 82, tomándose nota al margen, Puebloviejo marzo 23 de 1998.- La registradora de la Propiedad y Mercantil de Puebloviejo.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FUTURCORP S.A.

En la ciudad de Puebloviejo, Al primer día del mes de junio de mil novecientos noventa y ocho, a las dieciséis horas, en el local de la compañía, estando presente los Señores Royal Tropical Fruit Products Inc. Propietario de 56.350 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, representada por el señor Sucre Pérez Mac Collum, en su calidad de apoderado; señor Sucre Pérez Mac Collum, propietario de 24.150 ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, señor David Pérez Mac Collum, propietario de 8.050 aciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, señor Xavier Pérez Mac Collum, propietario de 8.050 aciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, señor Andrés Pérez Mac Collum, propietario de 8.050 aciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, señor Esteban Quirola Figueroa, propietario de 5.750 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, el señor Sucre Pérez Baquerizo, propietario de 4.600 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. Los accionistas presentes representan en conjunto la totalidad de capital suscrito y pagado de la compañía, que es de Mil Ciento Cincuenta Millones de Sucres. Actúa como Presidente de la Junta su titular el señor Sucre Pérez Mac Collum y como su secretario el Gerente General su titular Carlos Carcache Garzón. La junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, se celebra de conformidad con lo establecido en el art. 280 de la Ley de Compañías, con el propósito de tratar y resolver sobre: 1. - Informe de la administración sobre el manejo interno de la compañía. 2.- Revisión de la situación de financiamiento de la compañía 3.- Aumento de capital, Reforma y Codificación de Estatutos de la Compañía. Aprobados los temas sugeridos, el Presidente inicia la sesión, luego de que el Secretario ad-hoc de la Junta ha cumplido con las formalidades legales. Tratando el primer punto el ingeniero Carcache explica a la junta extensivamente sobre la situación de la compañía relativa a la inversión realizada por los socios y el endeudamiento adquirido para el efecto de lograr un adecuado desarrollo de la compañía. Informe que fue aprobado por los accionistas por unanimidad. Con relación

al segundo punto el Ingeniero Edgar Naranjo analiza los resultados contables de la compañía. Informe que fue aprobado por los accionistas por unanimidad. Sobre el último punto se decide por unanimidad, por lo tanto se resuelve aumentar el capital social de la compañía en la suma de TRES MIL CIENTO CUARENTA MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de trescientas catorce mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una que serán suscritas en su totalidad por Royal Tropical Fruit Inc., y dado que los otros socios de la compañía renuncian a su derecho de aumentar proporcionalmente sus acciones, se hace el aumento a favor de la compañía Royal Fruit Inc., estas acciones serán suscritas y pagadas mediante compensación de créditos, estableciendo que para el caso antes señalado los créditos han cumplido con los requisitos legales y doctrinarios de la Superintendencia de Compañías. Royal Tropical Fruit Inc., es de nacionalidad panameña. Como consecuencia del aumento de capital referido se reforma el Artículo Quinto y Articulo Sexto del estatuto que dirán: "El capital suscrito y pagado de la compañía es de cuatro mil doscientos noventa millones de sucres, dividido en cuatrocientas veintinueve mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una". "Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno (001) al cuatrocientos veintinueve mil (429.000) y serán firmadas por el Gerente General de la compañía". El capital autorizado de la compañía es de ocho mil quinientos ochenta millones de sucres. No habiendo otro asunto que tratar, se suspende la Junta para la redacción del acta, elaborada y leída a los presentes, estos la firman en señal de conformidad.

ARTICULO SEXTO

VALE IO SALVADO

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS, AL CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO, GUAYAQUIL, 1 DE JUNIO DE 1998.

Carlos Alberto Carcache Garzón.
Secretario Ad- Hoc de la Junta

FUTURCORP S.A.

Guayaquil, 23 de octubre de 1996

00 5

Señor
Sucre Pérez Mac Collum
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Es grato informarle que la Junta General Universal de Accionistas de FUTURCORP S.A., reunida hoy tuvo el acierto de nombrarlo PRESIDENTE de la compañía por un plazo de 5 años.

De conformidad con el artículo Vigésimo Séptimo del Estatuto, en el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

FUTURCORP S.A., se constituyó ante el Notario XXI del Cantón Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 12 de febrero de 1992; inscrita en el Registro Mercantil del mismo Canton el 16 de marzo de 1992. La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario XXI del Cantón Guayaquil, el 2 de diciembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de septiembre de 1993. La compañía aumentó su capital y reformó su estatuto el 19 de enero de 1996, mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria XXII del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 15 de octubre de 1996.

Atentamente,

Ing. Enrique Boloña Bustamante
Secretario de la Junta

Sucre Pérez Mac Collum
Acepto el cargo
Fecha up supra

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA Guayaquil - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Presidente
Folio( ) 67986 Registro Mercantil No. 20.033 Repertorio No. 32.253
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, 11 de Noviembre de 1996

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA
DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de trescientas catorce mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, las misma que han sido suscritas por la Accionista Compañía Royal Tropical Fruit Inc., de nacionalidad panameña . El aumento de capital queda pagado en su totalidad mediante compensación de créditos de la compañía a favor de la accionista que suscribe el aumento de capital, de manera que en lo sucesivo el capital suscrito y pagado de la compañía Futurcorp S.A. será de CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en cuatrocientas veintinueve mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una . Segundo: Que se aumenta el capital autoriazado de la compañía Futurcorp S.A., a la suma de OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES. Terecero: Que se reforma el Artículo Quinto y Sexto del estatuto social, en los términos establecidos por la Junta General de Accionistas del uno de junio de mil novecientos noventa y ocho, cuya copia certificada del acta se anexa a esta escritura. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la eficacia y validez de este instrumento . Dejo constancia de que autorizo a los abogados Héctor Villagrán Cepeda y José Villagrán Cepeda para efectuar todos los trámites necesarios para la aprobación e inscripción del presente instrumento público en el Registro Mercantil de Guayaquil. f) Ilegible.- Abogado JOSE VILLAGRAN CEPEDA.- Registro número ocho mil doscientos veinte.- Guayaquil.- (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública para que surtan todos los efectos legales.- Se agrega todos los documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a , los otorgantes, quienes la aprueban

en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario, doy fe.

ING. CARLOS ALBERTO CARCACHE GARZON
C.I.No.- 0907254726 C.V.No.-

SUCRE PEREZ MAC COLLUM
C.I.No.- 0907898266 C.V.No.-
FUTURCORP S.A.
R.U.C.No.- 0991208844001

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE
NOTARIO

Se otrorgó ante mi, en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA que se la rubico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

Abog: MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA Guayaquil-Ecuador

RAZON: Certifico que con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, se inscribio esta escritura de foja 33 a 40 número 7 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 77 del Repertorio. Pueblo viejo, catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. El Registrador de la Propiedad.-

Ricardo Pazmiño Pazmiño
ABOGADO
Registrador de la propiedad del Cantón Pueblo Viejo

tifico que con fecha quince de abril de mil novecientos noventa y nueve, se tomó nota de la Escritura y Resolución a foja 10 del Registro Mercantil de mil novecientos noventa y siete, al márgen de la inscripción respectiva. Pueblo viejo, catorce de mayo de mil novecientos noventa y nueve. El Registrador de la Propiedad.-

Ricardo Pazmiño Pazmiño
ABOGADO
Registrador de la propiedad
del Cantón Pueblo Viejo